

Amor a primera vista

Yuliet y Dariaiky son dos espirituanas que acaban de formalizar su matrimonio gracias al nuevo Código de las Familias aprobado recientemente



El casamiento de estas jóvenes es el cuarto de ese tipo que se realiza en la provincia.

Texto y foto: Yosdany Morejón

Las vi sonreír juntas y pensé en lo equivocado de Leonard Cohen cuando escribió, en una de sus canciones más populares, que el amor no es una marcha victoriosa, sino un frío y roto aleluya.

Luego contemplé sus manos entrelazadas, nerviosas, mientras aguardaban por el pronunciamiento de la notaría y la consecuente formalización de un sentimiento que, gracias al nuevo Código de las Familias, pueden hacer público y gritar a los cuatro vientos sin tabúes ni prejuicios.

Yuliet y Dariaiky se conocieron hace más de dos años en una fiesta a la cual ambas asistieron en calidad de invitadas, y nunca más concibieron el mundo la una sin la otra. Pudiera parecer shakesperiano; pero, ¿qué amor no lo es?

Ambas son jóvenes, independientes y anhelan conquistar el mundo con sus sentimientos porque la pasión por la vida desborda la existencia. Y es que la locura del amor va más allá de edad, género, religión o color de la piel.

Cuando la mayoría de los cubanos votamos sí por el código de los afectos, hicimos realidad el sueño del matrimonio igualitario y, con ello, la ilusión de miles de personas a quienes también les asiste el derecho a formalizar una relación, independientemente de si se trata de dos hombres o de dos mujeres. Todos tenemos derecho a vivir una vida plena.

“El pasado primero de octubre cumplimos dos años de relación y decidimos contraer nupcias porque hemos consolidado el amor que sentimos”, expresa Yuliet a *Escambray* y agrega que aún le parece un sueño el firmar el acta de matrimonio.

Temerosa ante el periodista, sonrío de nuevo y cuenta que en todo momento tuvieron el apoyo de la familia y de los compañeros de trabajo. Yuliet es técnica jurídica auxiliar y tiene una niña de ocho años de edad, quien entregó a su madre los anillos de matrimonio durante la ceremonia.

“Al principio de mi relación con Dariaiky fue difícil que la niña entendiera por su corta edad, pero al final lo aceptó y hoy se llevan de maravillas; tanto es así que, en el día de nuestra boda, es mi pequeña Shania quien entrega los anillos y mira lo contenta que está”.

En una tarde de viernes con sabor a chocolate, fresa, mantecado y hasta naranja, Yuliet y Dariaiky confiesan públicamente su amor y se declaran eternas enamoradas entre los aplausos de decenas de invitados que comprenden la magnitud de tal decisión.

“Dariaiky me ama incondicionalmente, igual que ama a mi hija, y esos sentimientos tan bellos nos han consolidado como pareja; si le soy sincera, me imagino de viejita junto a ella, tomadas de la mano”, dice mientras rubrican sus firmas en el libro que sostiene la notaría ante ellas.

Alguien se acerca con un ramo de flores e interrumpe la entrevista, es Dariaiky, quien, dada su timidez, había evadido el contacto con la prensa. Tiene 26 años, es economista y finalmente decidió contar que vive el más feliz de los días.

“Estoy muy agradecida con todas las personas que votaron sí por el código, dándonos la posibilidad de cumplir el más anhelado

de nuestros deseos. Nosotras ya vivíamos juntas y a partir de ahora lo formalizamos; si me permites quisiera decirles a otras mujeres que estén en nuestra misma condición que cumplan sus sueños y no se limiten ante nada”.

El sonido agudo sugiere el descorche de la botella de champaña y una vez más todos aplauden mientras las voces de Yuliet Arteaga Ramírez y Dariaiky González Borroto se funden en un: “Sí, acepto” que inunda el espacio.

Se besan entonces sin miramientos ni quebrantos, ni mucho menos miradas indiscretas porque, desde el pasado 26 de septiembre, ellas son completamente felices y eso es suficiente para escribir esta historia.

DEL MATRIMONIO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES

El casamiento de ambas jóvenes es el cuarto de este tipo que se efectúa en la provincia de Sancti Spiritus desde que entrara en vigor el nuevo Código de las Familias, informa Marisely Quintero Rodríguez, directora provincial de Justicia.

Según el texto de reciente aprobación por la mayoría de los cubanos, el matrimonio es la unión voluntariamente concertada de dos personas con aptitud legal para ello, con el fin de hacer vida en común, sobre la base del afecto, el amor y el respeto mutuos.

Zanja, asimismo, antiguas querellas al dejar bien en claro que constituye una de las formas de organización de las familias y se funda en el libre consentimiento y en la igualdad de derechos, deberes y capacidad legal de los cónyuges.

Su formalización exige el consentimiento puro y simple de ambos contrayentes y la capacidad de las personas para efectuarlo se alcanza a los 18 años de edad, agrega el texto.

“La experiencia del matrimonio igualitario ha sido positiva en la provincia. Cualquier pareja interesada en formalizarlo solo tiene que acudir a nuestras notarías o al Registro del Estado Civil.

“Los únicos requisitos son presentar el Carné de Identidad, el haber alcanzado la mayoría de edad, y en el caso de que sean divorciados presentar las certificaciones de divorcio, además de aportar los testigos”, añade Quintero Rodríguez.

Solo no pueden formalizar matrimonio entre sí los parientes en línea directa, ascendente y descendente, los hermanos y demás parientes colaterales hasta el tercer grado, excepto que se trate de parientes afines.

Tampoco, la persona nombrada como apoyo intenso con facultades de representación; así como la persona en situación de discapacidad que necesita dicho apoyo, hasta que este cese y rinda cuentas de su gestión; o quienes hubieran sido condenados en un proceso penal por sentencia firme como autores o como autor y cómplice de la muerte intencional del cónyuge o pareja de hecho afectiva de cualquiera de ellos.

Se estabiliza producción de café

La Torrefactora espiritvana trabaja en la elaboración del producto destinado a octubre y anuncia garantías para el resto del año

Xiomara Alsina Martínez

Uno de los productos más demandados de los que conforman la canasta familiar normada es el café y, aunque los espiritvanos lo esperan cada mes junto con el resto de los surtidos, este lleva algún tiempo con cierta inestabilidad. No obstante, la buena nueva es que se reinició la producción y existen garantías de materias primas para asegurar las entregas en lo que resta del año.

Ricardo René Pérez Pérez, director de la Unidad Empresarial de Base Torrefactora Sancti Spiritus, dijo a *Escambray* que debido a la falta de alguna de las materias primas que se emplean en la elaboración

del café ¡Hola! resultó imposible cumplir a tiempo con el procesamiento de las 50 toneladas que como promedio es el plan de cada mes.

La propia fuente explicó que la Empresa Nacional Cubacafé, a la que se subordinan, puso en práctica una estrategia para que al unísono se comenzara con la elaboración de este surtido en todas las fábricas del país, incluida la radicada en el municipio de Cabaiguán, y hoy ya se produce a un ritmo que permite recuperar el atraso, sobre todo, porque se organizaron turnos rotativos de labor, con los cuales se aprovechan al máximo las horas que cuentan con servicio eléctrico.

El director expuso, además, que ya concluyó la producción de todo el café co-



El precio del producto normado se incrementará a partir de noviembre.

respondiente a septiembre y comenzaron la elaboración del pactado para octubre, el cual pretenden, de no surgir ningún contratiempo, concluirlo dentro del mes.

Por otra parte, el Ministerio de Finanzas y Precios publicó recientemente una nota para anunciar el incremento del precio minorista del café mezclado que se comercializa como parte de la canasta familiar normada.

Según explica el texto, debido al aumen-

to notable y sostenido de los precios en el mercado internacional de insumos y materias primas para la producción del mismo y otros factores objetivos, se requiere incrementar el precio minorista del café mezclado de la canasta familiar normada, de 8.00 CUP a 11.00 CUP, a partir de su distribución correspondiente al mes de noviembre.

La entrega de la cuota normada del mes de octubre mantiene el precio de 8.00 CUP.